DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. INFORMACIÓN GENERAL.	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	18 JUN 2026
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
1.2.2. CÓDIGO:	24502080101010101
1.3. OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2026.

Mediante Acuerdo No. 029 de 2025, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027.

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La institución cuenta con una ambulancia para de apoyo institucional, otra para transporte asistencial básica y una ambulancia para transporte asistencial medicalizada habilitada para los servicios y traslados de pacientes de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Estos vehículos deben contar con las rutinas de mantenimientos exigentes dentro de los procesos de habilitación, necesarios e indispensables para la prestación de los servicios de transporte. Este servicio se debe adquirir con un tercero debido a que la institución no cuenta con la infraestructura, ni personal capacitado para este tipo de trabajos.

Atendiendo el cumplimiento de los requisitos mínimos para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, tal como lo exige la ley 769 de 2002 modificado por el artículo 8 de la ley 1383 de 2010:

- Perfecto funcionamiento de los frenos
- Del sistema de dirección
- Sistema de suspensión
- Sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases
- Estado adecuado llantas
- Del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos.
- Cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

Por otra parte, La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con un vehículo para trámites administrativos y desplazamiento de la gerencia y un vehículo tipo furgón para realizar todo tipo de traslado mobiliarios como camas, camillas, escritorios, mesas, equipos médicos, entre otros. Además, para prestar apoyo en el traslado de historias clínicas desde las bodegas con las que cuenta actualmente la institución en arriendo como en las sedes Clínica Materno Infantil María Josefa Canelones, Locales Administrativos de plaza real, Area administrativa LA SEXTA y Edificio Colón.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estos vehículos deben contar con las rutinas de mantenimientos exigentes dentro de los procesos de habilitación, necesarios e indispensables para la prestación de los servicios de transporte.

Para garantizar el actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, ético, oportuno y legal en el cumplimiento de las labores encomendadas, estos vehículos se encuentran incluidos dentro del plan de mantenimiento para la vigencia del año 2026, presentado en el mes de enero a la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá.

Con la finalidad de evitar cualquier riesgo que afecte el servicio que brinda, se hace necesario mantener su operatividad, adecuándose a las necesidades técnicas requeridas, dando estricto cumplimiento a la normatividad nacional, en especial a los planes estratégicos de seguridad vial regulados por las Resoluciones 1565 de 2014 y 1231 de 2016 emitidas por el Ministerio de Transporte.

En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Como la Entidad no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura y no tiene el personal idóneo, ni los equipos, herramientas o repuestos especiales que requieren los automotores para el correcto funcionamiento y mantenimiento, se hace necesario adelantar esta contratación con un tercero, legalmente constituido, capacitado y con experiencia en estos servicios, que garantice la continua operación, contribuya con la extensión de la vida útil y garantice la conservación de condiciones de seguridad de cada vehículo.

Para ello se hace necesario contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, Ya que de acuerdo a la funcionalidad de cada vehículo se tiene que garantizar el servicio las 24 horas del día los siete días a la semana, especialmente para traslado de pacientes.

Con la contratación de este servicio se da continuidad en el cumplimiento del plan de mantenimiento y el plan estratégico de seguridad vial, establecidos en el hospital, atendiendo las necesidades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada vehículo

Cumplimiento normatividad en especial la Resolución 1565 de 2014 y la Resolución 1231 de 2016 que regula los planes estratégicos de seguridad vial.

Ante toda la situación y con la finalidad de evitar cualquier riesgo que afecte el servicio que brinda la institución, se hace necesario el mantener la operatividad de estos vehículos, hecho que permitirá llevar a cabo todas las actividades de los trabajadores, que el servicio prestado tenga el carácter de permanente, adecuándose a las necesidades específicas de los usuarios.

En tal sentido es necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia para este tipo de mantenimiento de vehículos. Para ello se hace necesario

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

contratar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA" Ya que de acuerdo a la funcionalidad se tiene que garantizar seguridad y correcto funcionamiento debido al uso constante de estos.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
78000000	78180000	78181500		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
25000000	25190000	25191700	25191740	Máquina para lavar vehículos
25000000	25190000	25191800	25191838	Sistema de inspección de vehículos automotores
26000000	26110000	26111700	26111703	Baterías para vehículos

3.3. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar el funcionamiento de las ambulancias y vehículos institucionales para los fines pertinentes de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

AMBULANCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO PLACA OEO 239		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	ACEITE LUBRY CF7SJ 25W-60	CUARTO
2	ACEITE SHELL SPIRAX 80W90 VALVULINA	CUARTO
3	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD
4	ENGRASE GENERAL	UNIDAD
5	FILTRO AIRE	UNIDAD
6	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD
7	FILTRO ACEITE	UNIDAD
8	GRADUACION DE FRENOS	UNIDAD
9	GRASA	UNIDAD
10	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD
11	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 215/75 R15	UNIDAD
13	LIQUIDO DE FRENOS PINTA GRANDE	UNIDAD
14	REFRIGERANTE	UNIDAD
15	ADITIVO ACEITE	UNIDAD
16	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD
17	JUEGO DE BANDAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
18	JUEGO DE CILINDROS FRENOS TRASEROS BANDAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
19	EMPAQUETADURA Y JUEGO DE PASADORES MORDAZA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
20	REVISION SUSPENSION	UNIDAD
21	JUEGO MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
22	SERVICIO DE ALINEACION DIRECCION	UNIDAD
23	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	UNIDAD
24	SERVICIO DE LAVADO GENERAL CON MOTOR	UNIDAD
25	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTAS	UNIDAD
26	SERVICIO DE REVISION DE ALARMA	UNIDAD
27	SERVICIO ELECTRICO GENERAL INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

28	SERVICIO LAVADO GENERAL	UNIDAD
29	SERVICIO ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD
30	EMPAQUETADURA CAUCHO PUERTA	METRO
31	SINCRONIZACION ELECTRONICA	UNIDAD
32	JUEGO DE CAMPANAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
33	JUEGO DE GRADUACIONES BANDAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
34	JUEGO DE DISCOS FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
35	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
36	ACEITE ATF ALTO RENDIMIENTO	CUARTO
37	JUEGO DE BOMBILLOS NIGHT BRAKER H4	UNIDAD
38	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DIRECCION	UNIDAD
39	CAMBIO DE CORONA Y ESCOBILLA DEL ALTERNADOR	UNIDAD
40	SERVICIO ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD
41	KIT CORREA DE REPARTICION Y ACCESORIOS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
42	JUEGO ROTULAS SUPERIOR SUSPENSION DELANTERA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
43	JUEGO ROTULAS INFERIORES SUSPENSION DELANTERA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
44	JUEGO DE AXIALES Y TERMINALES DIRECCION + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
45	BATERIA 27-1000 WILLARD	UNIDAD
46	POLARIZADO GENERAL	UNIDAD
47	BORNE BATERIA	UNIDAD
48	BOMBILLO T10	UNIDAD
49	MATENIMIENTO SISTEMA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD
50	CAMARA DE REVERSA	UNIDAD
51	ENGRASE DE RODAMIENTOS X4	UNIDAD
52	JUEGO DE BUJES X 2 Y QUITA RUIDOS DE MUELLES TRASEROS	UNIDAD
53	RODAMIENTO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
54	RODAMIENTO EJE TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
55	RETENEDOR EJE TRASERO + (MAN DE OBRA)	UNIDAD
56	CAUCHO Y BALINERA CARDAN + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
57	RETENEDOR TRASERO CAJA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
58	RETENEDOR CIGÜEÑAL VOLANTE + (MANO DE OBRA)	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

59	RETENEDOR CIGÜEÑAL POLEA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
60	RETENEDOR EJE DE LEVAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
61	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
62	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD
63	TECNICO-MECANICA	UNIDAD
64	EMPAQUETADURA CARTER + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
65	JUEGO DE BUJIAS PRECALENTAMIENTO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
66	MANTENIMIENTO RADIO TELEFONO Y PROGRAMACION DE FRECUENCIAS DE EMERGENCIA	UNIDAD
67	JUEGO GUARDABARROS RUEDAS X4	UNIDAD
68	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GPS + PROGRAMA DE MONITOREO	UNIDAD
69	KIT EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA) + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
70	MANTENIMIENTO CAJA DE VELOCIDADES (INCUYE DESMONTE, LUBRICACION, SINCRONIZACION DE ENGRANAJES, MONTAJE)	UNIDAD
71	TAPIZAR PISO HABITACULO TRASERO (PISO TOYOTA) + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
72	AMORTIGUADORES PUERTA TRASERA X2	UNIDAD
73	BOMBA DE AGUA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
74	LAVADO Y MANTENIMIENTO TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
75	INYECTOR	UNIDAD
76	MODULO ENCENDIDO	UNIDAD
77	JUEGO DE EXPLORADORAS X2	UNIDAD
78	CINTURON DE SEGURIDAD	UNIDAD
79	CALIBRACION Y MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCION	UNIDAD
80	GATO HIDRAULICO DE 3 TONELADAS	UNIDAD
81	TAPIZADO CABINA Y CABECEROS	UNIDAD
82	INSTALACION CINTA REFLECTIVA	UNIDAD

VEHICULO INSTITUCIONAL PLACA OCJ735

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	ACEITE MOBIL 20W50	CUARTO
2	ACEITE SHELL SPIRAX 80W90 VALVULINA	CUARTO
3	ADITIVO ACEITE	UNIDAD
4	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD
5	CORREA DE ACCESORIOS COMPLETA + (MANO DE	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	OBRA)	
6	EMPAQUE DE CARTER + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
7	EMPAQUE TAPA VALVULAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
8	ENGRASE DE RODAMIENTOS	UNIDAD
9	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
10	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD
11	FILTRO DE AIRE	UNIDAD
12	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
13	GRADUACION DE FRENOS	UNIDAD
14	GRASA	UNIDAD
15	INYECTORES + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
16	JUEGO DE BUJIAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 265/75 R16	UNIDAD
18	DISCO FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
19	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
20	JUEGO DE BANDAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
21	JUEGO CAMPANAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
22	JUEGO DE GRADUACIONES BANDAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
23	RODAMIENTOS DELANTEROS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
24	RODAMIENTOS EJE TRASEROS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
25	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD
26	PLUMILLA TRASERA CON BRAZO COMPLETO	UNIDAD
27	SINCRONIZACION ELECTRONICA Y LAVADO DE INYECTORES	UNIDAD
28	LAVADO GENERAL CON MOTOR	UNIDAD
29	LIQUIDO DE FRENOS PINTA GRANDE	UNIDAD
30	REFRIGERANTE	UNIDAD
31	RETENEDOR CIGÜEÑAL POLEA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
32	RETENEDOR CIGÜEÑAL VOLANTE + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
33	REVISION DE ALARMA	UNIDAD
34	REVISION DE BOSTER Y ABS	UNIDAD
35	KIT CADENA DE REPARTICION CON ACCESORIOS	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

36	ALTERNADOR	UNIDAD
37	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD
38	TECNICO-MECANICA	UNIDAD
39	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	UNIDAD
40	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTAS	UNIDAD
41	ACEITE ATF ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD
42	SERVICIO DE REVISION ELECTRICA	UNIDAD
43	SERVICIO LAVADO GENERAL	UNIDAD
44	SERVICIO ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD
45	REVISION Y RECARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
46	CILINDRO FRENO BANDAS TRASERAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
47	PISTON MORDAZA FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
48	JUEGO DE LIGAS Y PASADORES MORDAZA FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
49	JUEGO BOMBILLOS H-11 NIGTH BRECKER LED	UNIDAD
50	JUEGO BOMBILLOS H-7 NIGTH BRECKER LED	UNIDAD
51	BOMBILLO T10	UNIDAD
52	BOMBILLO T15	UNIDAD
53	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD
54	BOMBA DE AGUA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
55	RETENEDOR TRASERO CAJA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
56	BOBINA DE ENCENDIDO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
57	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD
58	CINTA ESPIRAL AIRBAG	UNIDAD
59	BATERIA 27-1000 WILLARD	UNIDAD
60	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD
61	CAMARA DE REVERSA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
62	POLARIZADO GENERAL	UNIDAD
63	ESPARRAGO Y TUERCA DE LUJO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
64	JUEGO DE AXIALES Y TERMINALES + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
65	JUEGO MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
66	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
67	EMPAQUETADURA PUERTA	METRO
68	TIJERA SUPERIOR E INFERIOR IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

69	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD
70	LAVADO Y MANTENIMIENTO TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
71	JUEGO CABLES DE INICIO	UNIDAD
72	BOMBA DE GASOLINA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
73	JUEGO CILINDROS FRENO TRASERO	UNIDAD
74	JUEGO DE AXIALES Y TERMINALES	UNIDAD

AMBULANCIA BASICA OCM 411

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	ACEITE ELF 15W40	CUARTO
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
6	REFRIGERANTE	UNIDAD
7	ADITIVO ACEITE	UNIDAD
8	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD
9	GRASA	UNIDAD
10	LIQUIDO DE FRENOS PINTA GRANDE	UNIDAD
11	LAVADO GENERAL CON MOTOR	UNIDAD
12	LAVADO GENERAL	UNIDAD
13	ENGRASE GENERAL	UNIDAD
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 235/65 R16	UNIDAD
15	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	UNIDAD
16	PASTA DIRECCIONAL LATERAL ESPEJO X2	UNIDAD
17	LAMPARAS LATERALES DIRECCIONAL X 6	UNIDAD
18	REVISION ALARMA	UNIDAD
19	BOMBA DE AGUA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
20	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
21	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
22	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD
23	SERVICIO DE SCANER	UNIDAD
24	KIT EMBRAGUE (INCLUYE PRENSA, DISCO, BALIBOMBA) + MANO DE OBRA)	UNIDAD
25	JUEGO DE PUNTA EJES DELANTEROS	UNIDAD
26	JUEGO DE EJES TRANS IZQ- DERE	UNIDAD
27	TAPIZAR SILLA	UNIDAD
28	CINTURON DE SEGURIDAD	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

29	JUEGO LIGAS PARA MORDAZA FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
30	JUEGO DE LIGAS PARA MORDAZAS FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
31	DISCO FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
32	DISCO FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
33	REVISION Y RECARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
34	JUEGO DE BOMBILLOS NIGHT BREAKER H7 LED	UNIDAD
35	JUEGO DE BOMBILLOS NIGHT BREAKER H11 LED	UNIDAD
36	BOMBILLO T10	UNIDAD
37	REVISION ELECTRICA INTERNA Y EXTERNA	UNIDAD
38	EXTROVER DELANTEROS DE EMERGENCIA (BLANCA Y ROJA)	UNIDAD
39	JUEGO EXPLORADORAS X4 + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
40	JUEGO DE LUCES FEDERALES (BLANCA Y ROJA) + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
41	REVISION SISTEMA ELECTRICO PARA BATERIA AUXILIAR	UNIDAD
42	SENSOR FRENO	UNIDAD
43	JUEGO CABLES DE INICIO	UNIDAD
44	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGO GUARDA POLVOS EJES DELANTEROS	UNIDAD
45	RETENEDOR EJE DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
46	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
47	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
48	JUEGO DE MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD
49	JUEGO DE AXIALES Y TERMINALES + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
50	JUEGO ROTULAS SUPERIOR DELANTERA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
51	JUEGO ROTULAS INFERIOR DELANTERA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
52	ENGRASE RODAMIENTOS X 4	UNIDAD
53	BATERIA TIPO 27 12 VOLTIOS	UNIDAD
54	BORNE BATERIA	UNIDAD
55	RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL	UNIDAD
56	POLEA DAMPER CIGÜEÑAL	UNIDAD
57	SENSOR TEMPERATURA REFRIGERANTE + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
58	MANTENIMIENTO SISTEMA ELEVA VIDRIOS	UNIDAD
59	MANTEMIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

60	MANTENIMIENTO ARRANQUE ENCENDIDO	UNIDAD
61	JUEGO BUJIAS PRECALENTAMIENTO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
62	MODULO DE PRECALENTAMIENTO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
63	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA INYECCION	UNIDAD
64	MANTENIMIENTO DE CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTE, AJUSTE, ALINEACION, LUBRICACION, TENSION DE BANDAS	UNIDAD
65	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DIRECCION	UNIDAD
66	MANTENIMIENTO CAJA DE VELOCIDADES (INCLUYE DESMONTE, AJUSTE, LUBRICACION, SINCRONIZACION, MONTAJE)	UNIDAD
67	JUEGO DE GUAYAS CONTROL PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD
68	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD
69	SINCRONIZACION ELECTRONICA Y LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD
70	INYECTOR	UNIDAD
71	INSTALACION CINTA REFLECTIVA	UNIDAD
72	CINTA AIRBAG	UNIDAD
73	EMPAQUETADURA PUERTA	METRO
74	TECNICO-MECANICA	UNIDAD
75	POLARIZADO VIDRIOS	UNIDAD
76	CAMBIO PISO TRASERO Y CAMBIO RAMPLA DE CAMILLA PACIENTES	UNIDAD
77	JUEGO GUARDABARROS RUEDAS X4	UNIDAD
78	BLANDEO LATERAL IZQUIERDO AMBULANCIA (LOGO INSTITUCIONAL)	UNIDAD
79	RETENEDOR CIGÜEÑAL + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
80	MANTENIMIENTO RADIO TELEFONO Y PROGRAMACION DE FRECUENCIAS DE EMERGENCIA	UNIDAD
81	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GPS + PROGRAMA DE MONITOREO	UNIDAD
82	CAMARA REVERSA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
83	GATO HIDRAULICO DE 3 TONELADAS	UNIDAD

FURGON NON 714

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	ACEITE	CUARTO
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
5	GRADUACION DE FRENOS	UNIDAD
6	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD
8	LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD
9	REFRGERANTE	UNIDAD
10	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD
11	SERVICIO DE REVISION ELECTRICA	UNIDAD
12	SERVICIO LAVADO GENERAL	UNIDAD
13	SERVICIO LAVADO GENERAL CON MOTOR	UNIDAD
14	SERVICIO ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD
15	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD
16	ADITIVO ACEITE	UNIDAD
17	JUEGO DE PASTILLAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
18	CABLES DE INICIO	UNIDAD
19	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GPS + PROGRAMA DE MONITOREO	UNIDAD
20	FABRICACION E INSTALACION DE SEGUROS, COMPUTADOR, BATERIA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FUSILERA, CABINA, TANQUE DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ UREA AUTOMOTRIZ	UNIDAD
21	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
22	TAPETE PISO CABINA	UNIDAD
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 205/75/R 17,5	UNIDAD
24	ARREGLO FURGON	UNIDAD
AMBULANCIA MEDICALIZADA PLACA QNM 524		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**
1	CAMBIO DE ACEITE	CUARTO
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
4	FILTRO DE AIRE	UNIDAD
5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
6	LAVADO GENERAL CON MOTOR	UNIDAD
7	LAVADO GENERAL	UNIDAD
8	ALINEACION	UNIDAD
9	BALANCEO DE RUEDA	UNIDAD
10	ROTACION DE RUEDA	UNIDAD
11	DESMONTE DE LLANTA	UNIDAD
12	REVISION DE FRENOS	UNIDAD
13	PASTILLAS DELANTERAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
14	PASTILLAS TRASERAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
15	REFRIGERANTE	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

16	ELABORACION E INSTALACION TAPETES CABINA	UNIDAD
17	POLARIZADO GENERAL	UNIDAD
18	SEÑALIZACION INTERIOR HABITACULO PACIENTE Y CABINA	UNIDAD
19	INSTALACION CINTA REFLECTIVA	METROS
20	RADIO PANTALLA 9" Y PARLANTES + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
21	CAMARA DE REVERSA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD
22	MANTENIMIENTO JUEGOS DE PASADORES MORDAZA	UNIDAD
23	PROGRAMACION Y SINCRONIZACION RADIO DE COMUNICACIÓN	UNIDAD
24	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD
25	JUEGO DE PLUMILLA LIMPIABRISAS	UNIDAD
26	ADITIVO ACEITE	UNIDAD
27	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD
28	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SISTEMA GPS + PROGRAMA DE MONITOREO	UNIDAD
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 225/75 R16 CONTINENTAL	UNIDAD
BOLSA DE REPUESTOS		
1	BOLSA DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar. Se incluyen actividades de latonería y pintura.

MANTENIMIENTO

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a- Sincronización: Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases (Incluye mano de obra y repuestos).
b- Sistema de Frenos: Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia (Incluye mano de obra y repuestos).

c- Dirección y Suspensión: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas (Incluye mano de obra).

d- Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en ¼ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario (Incluye mano de obra y repuestos).

e- Revisión de Correas: Inspeccionar estado y tensionar, lubricar y cambiar (Incluye mano de obra y repuestos).

f- Revisión Sistema Eléctrico: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, switches, alternador, arranque, colector (Incluye mano de obra).

g- Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a- **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, pre silenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, comprensor, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

b- **Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

c- **Sincronización:** Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

d- **Balanceo de llantas:** Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

e- **Alineación sencilla y doble:** Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

f- Mecánica general.

g- Reposición de repuestos nuevos y originales

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

h- **Rectificación de chasis** El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado.

Área operativa: El proponente deberá tener un área de trabajo para atención de los vehículos. El taller deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento de vehículos.

Personal Operativo: El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo de personal garantizando además que estará presente durante la ejecución del contrato.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

NO APLICA

3.7. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.7.1. ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS
TETANOS (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo) **CONTRAINDICACION:** AL momento de vacunarse Estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma	Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la última dosis
COVID 19 (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCION 1:** Carnet de vacunación legible con las Dosis de acuerdo al biológico escogido
	OPCION 2: Carta de desistimiento

3.7.2. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato, si el contrato va por más de un año debe allegarlo de manera anual de acuerdo a los tiempos definidos por norma	X	X

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.7.3. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/ NO APLICA**
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	El contratista deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto del contractual. **Ahorro de energía y agua**: El contratista debe implementar los tips de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución. **Uso eficiente y ahorro de papel:** El contratista debe presentar la documentación exigida en medio magnético, a menos de ser solicitada por el supervisor del contrato de manera física.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** El contratista debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según su naturaleza durante la ejecución del contrato, y debe presentar al supervisor del contrato el respectivo certificado de disposición final de los mismos, para ser custodiado como obligación del objeto contractual En cuanto a los residuos ordinarios y reciclables generados en el caso de ingreso de personal, el personal del contratista debe adherirse a los protocolos institucionales.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

3.7.4. REQUISITOS SISTEMA DE CALIDAD:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. Conocer y contribuir con la política de calidad
2. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
3. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

3.8. OBLIGACIONES:

3.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2) Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3) Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
4) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
8) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
10) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros
11) El contratista debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en los numerales 5.2 del ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión.

3.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Los mantenimientos deben ser supervisados por el conductor y el área de mantenimiento.
2. Los mantenimientos deben ser en el menor tiempo posible ya que la pérdida de tiempo afecta la prestación del servicio de cada vehículo.
3. Los vehículos que entren al taller para mantenimientos deben entregarse en perfectas condiciones de limpieza, con los elementos que contenga y como fue entregado por el conductor.
4. Los procesos deberán desarrollarse de acuerdo a las necesidades de los vehículos.
5. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio al hospital o a terceros.
6. Los repuestos que lleguen a necesitarse se deben remplazar, previa verificación del conductor y con autorización del área de mantenimiento.
7. La prestación del servicio se debe realizar en un establecimiento de comercio que garantice la seguridad de los vehículos y de los equipos que ellos contienen.
8. El contratista debe contar con personal capacitado para los tipos de mantenimiento que se realizan.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9. Los repuestos utilizados deben ser originales, de acuerdo con el plan vial.
10. El contratista debe cubrir la garantía por los servicios realizados y no acarreara costo alguno para el hospital.
11. Avisar a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del hospital.
12. El servicio se debe prestar inmediatamente o dentro de los dos (2) días máximos, siguientes a la solicitud realizada por el área de mantenimiento, de lo contrario será causal de incumplimiento y se iniciaran las acciones de ley.
13. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
14. Entregar por escrito el reporte de actividades que realice, dando las instrucciones a seguir para que estos tengan estabilidad, todos estos aspectos quedaran en la copia de la entrega de las mismas.

3.8.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad , Resolución No 376 de 2024, el cual indica en su Artículo 29, ***CONTRATACION DIRECTA, PARAGRAFO 2.*** *La adquisición de bienes y de características técnicos uniformes y de común utilización, obras y/o servicios, o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los 1.500 SMMLV y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice pluralidad de oferentes, cuando la entidad identifique mejor relación costo beneficio, en los siguientes casos:*

- *Contratación de Equipos de transporte terrestre, repuestos, combustible, mantenimiento, lubricantes y grasas, necesarios para el transporte de personal y material de la ESE.*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 168.254.500.00).**

El anterior valor es el resultado de la estructuración del estudio previo cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.**

5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Dirección Financiera de la E.S. E.

5.2. FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

5.3. DOCUMENTOS PARA PAGO:

Los documentos exigidos para el pago serán mediante la presentación de:

- Facturacion electrónica
- Remisiones entrega de material
- Informe con evidencias fotográficas
- Reportes de actividades realizadas
- Certificación Parafiscales emitido por contador o Revisor Fiscal
- Antecedentes Profesionales emitido por la Junta Central de Contadores
- Tarjeta Profesional Contador o Revisor Fiscal
- Cedula de Ciudadanía Contador o Revisor Fiscal
- Cargue de documentos exigidos para el plan de pagos de la plataforma Secop II
- Planillas de Seguridad Social

6. ANÁLISIS DE MERCADO:

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, donde se evidencian alzas para la vigencia 2026, entre ellos el aumento de IPC, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar, salario mínimo, entre otros factores.

De acuerdo con el Manual de Contratación en el Articulo 11. *"Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar."*

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO + IVA INCLUIDO	VR TOTAL + IVA INCLUIDO	VR UNITARIO + IVA INCLUIDO	VR TOTAL + IVA INCLUIDO	VR UNITARIO + IVA INCLUIDO	VR TOTAL + IVA INCLUIDO
	AMBULANCIA OEO 239								
1	ACEITE LUBRY CF7SJ 25W-60	CUARTO	1	$ 43.000	$ 43.000,00	$ 45.000	$ 45.000,00	$ 44.000	$ 44.000
2	ACEITE SHELL SPIRAX 80W90 VALVULINA	CUARTO	1	$ 56.000	$ 56.000,00	$ 59.000	$ 59.000,00	$ 57.500	$ 57.500
3	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 61.000	$ 61.000,00	$ 64.000	$ 64.000,00	$ 62.500	$ 62.500
4	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	$ 33.000	$ 33.000,00	$ 35.000	$ 35.000,00	$ 34.000	$ 34.000
5	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
6	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 63.000	$ 63.000,00	$ 66.000	$ 66.000,00	$ 64.500	$ 64.500
7	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
8	GRADUACION DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 17.000	$ 17.000,00	$ 18.000	$ 18.000,00	$ 17.500	$ 17.500
9	GRASA	UNIDAD	1	$ 67.000	$ 67.000,00	$ 70.000	$ 70.000,00	$ 68.500	$ 68.500
10	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000,00	$ 156.000	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
11	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 222.000	$ 222.000,00	$ 231.000	$ 231.000,00	$ 226.500	$ 226.500
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 215/75 R15	UNIDAD	1	$ 1.068.000	$ 1.068.000,00	$ 1.111.000	$ 1.111.000,00	$ 1.089.500	$ 1.089.500
13	LIQUIDO DE FRENOS PINTA GRANDE	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
14	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000,00	$ 26.000	$ 26.000,00	$ 25.500	$ 25.500
15	ADITIVO ACEITE	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000,00	$ 40.000	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
16	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000,00	$ 40.000	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
17	JUEGO DE BANDAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000,00	$ 396.000	$ 396.000,00	$ 388.000	$ 388.000
18	JUEGO DE CILINDROS FRENOS TRASEROS BANDAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000,00	$ 416.000	$ 416.000,00	$ 408.000	$ 408.000

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

19	EMPAQUETADURA Y JUEGO DE PASADORES MORDAZA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 308.000	$ 308.000,00	$ 321.000	$ 321.000,00	$ 314.500	$ 314.500
20	REVISION SUSPENSION	UNIDAD	1	$ 87.000	$ 87.000,00	$ 91.000	$ 91.000,00	$ 89.000	$ 89.000
21	JUEGO MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA + (MAND DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 308.000	$ 308.000,00	$ 321.000	$ 321.000,00	$ 314.500	$ 314.500
22	SERVICIO DE ALINEACION DIRECCION	UNIDAD	1	$ 69.000	$ 69.000,00	$ 72.000	$ 72.000,00	$ 70.500	$ 70.500
23	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 17.000	$ 17.000,00	$ 18.000	$ 18.000,00	$ 17.500	$ 17.500
24	SERVICIO DE LAVADO GENERAL CON MOTOR	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 82.000	$ 82.000,00	$ 80.000	$ 80.000
25	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 17.000	$ 17.000,00	$ 18.000	$ 18.000,00	$ 17.500	$ 17.500
26	SERVICIO DE REVISION DE ALARMA	UNIDAD	1	$ 99.000	$ 99.000,00	$ 103.000	$ 103.000,00	$ 101.000	$ 101.000
27	SERVICIO ELECTRICO GENERAL INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000,00	$ 364.000	$ 364.000,00	$ 357.000	$ 357.000
28	SERVICIO LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 53.000	$ 53.000,00	$ 56.000	$ 56.000,00	$ 54.500	$ 54.500
29	SERVICIO ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000,00	$ 21.000	$ 21.000,00	$ 20.500	$ 20.500
30	EMPAQUETADURA CAUCHO PUERTA	METRO	1	$ 44.000	$ 44.000,00	$ 46.000	$ 46.000,00	$ 45.000	$ 45.000
31	SINCRONIZACION ELECTRONICA	UNIDAD	1	$ 479.000	$ 479.000,00	$ 499.000	$ 499.000,00	$ 489.000	$ 489.000
32	JUEGO DE CAMPANAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 785.000	$ 785.000,00	$ 817.000	$ 817.000,00	$ 801.000	$ 801.000
33	JUEGO DE GRADUACIONES BANDAS FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 452.000	$ 452.000,00	$ 471.000	$ 471.000,00	$ 461.500	$ 461.500
34	JUEGO DE DISCOS FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 846.000	$ 846.000,00	$ 880.000	$ 880.000,00	$ 863.000	$ 863.000
35	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00	$ 2.080.000	$ 2.080.000,00	$ 2.040.000	$ 2.040.000
36	ACEITE ATF ALTO RENDIMIENTO	CUARTO	1	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
37	JUEGO DE BOMBILLOS NIGHT BRAKER H4	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000,00	$ 271.000	$ 271.000,00	$ 265.500	$ 265.500
38	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 1.028.000	$ 1.028.000,00	$ 1.070.000	$ 1.070.000,00	$ 1.049.000	$ 1.049.000
39	CAMBIO DE CORONA Y ESCOBILLA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 1.012.000	$ 1.012.000,00	$ 1.053.000	$ 1.053.000,00	$ 1.032.500	$ 1.032.500
40	SERVICIO ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000,00	$ 21.000	$ 21.000,00	$ 20.500	$ 20.500
41	KIT CORREA DE REPARTICION Y ACCESORIOS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00	$ 1.560.000	$ 1.560.000,00	$ 1.530.000	$ 1.530.000
42	JUEGO ROTULAS SUPERIOR SUSPENSION DELANTERA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 328.000	$ 328.000,00	$ 342.000	$ 342.000,00	$ 335.000	$ 335.000
43	JUEGO ROTULAS INFERIORES SUSPENSION DELANTERA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 340.000	$ 340.000,00	$ 354.000	$ 354.000,00	$ 347.000	$ 347.000
44	JUEGO DE AXIALES Y TERMINALES DIRECCION + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 552.000	$ 552.000,00	$ 575.000	$ 575.000,00	$ 563.500	$ 563.500
45	BATERIA 27-1000 WILLARD	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000,00	$ 936.000	$ 936.000,00	$ 918.000	$ 918.000
46	POLARIZADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 798.000	$ 798.000,00	$ 830.000	$ 830.000,00	$ 814.000	$ 814.000
47	BORNE BATERIA	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000,00	$ 21.000	$ 21.000,00	$ 20.500	$ 20.500
48	BOMBILLO T10	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000,00	$ 26.000	$ 26.000,00	$ 25.500	$ 25.500
49	MATENIMIENTO SISTEMA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	1	$ 430.000	$ 430.000,00	$ 448.000	$ 448.000,00	$ 439.000	$ 439.000
50	CAMARA DE REVERSA	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000,00	$ 468.000	$ 468.000,00	$ 459.000	$ 459.000
51	ENGRASE DE RODAMIENTOS X4	UNIDAD	1	$ 134.000	$ 134.000,00	$ 140.000	$ 140.000,00	$ 137.000	$ 137.000
52	JUEGO DE BUJES X 2 Y QUITA RUIDOS DE MUELLES TRASEROS	UNIDAD	1	$ 234.000	$ 234.000,00	$ 244.000	$ 244.000,00	$ 239.000	$ 239.000
53	RODAMIENTO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 642.000	$ 642.000,00	$ 668.000	$ 668.000,00	$ 655.000	$ 655.000
54	RODAMIENTO EJE TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 720.000	$ 720.000,00	$ 749.000	$ 749.000,00	$ 734.500	$ 734.500
55	RETENEDOR EJE TRASERO + (MAN DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 456.000	$ 456.000,00	$ 475.000	$ 475.000,00	$ 465.500	$ 465.500
56	CAUCHO Y BALINERA CARDAN + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 491.000	$ 491.000,00	$ 511.000	$ 511.000,00	$ 501.000	$ 501.000
57	RETENEDOR TRASERO CAJA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 199.000	$ 199.000,00	$ 207.000	$ 207.000,00	$ 203.000	$ 203.000
58	RETENEDOR CIGÜEÑAL VOLANTE + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 864.000	$ 864.000,00	$ 899.000	$ 899.000,00	$ 881.500	$ 881.500
59	RETENEDOR CIGÜEÑAL POLEA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 491.000	$ 491.000,00	$ 511.000	$ 511.000,00	$ 501.000	$ 501.000
60	RETENEDOR EJE DE LEVAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 491.000	$ 491.000,00	$ 511.000	$ 511.000,00	$ 501.000	$ 501.000
61	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 308.000	$ 308.000,00	$ 321.000	$ 321.000,00	$ 314.500	$ 314.500
62	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1	$ 137.000	$ 137.000,00	$ 143.000	$ 143.000,00	$ 140.000	$ 140.000
63	TECNICO-MECANICA	UNIDAD	1	$ 503.000	$ 503.000,00	$ 524.000	$ 524.000,00	$ 513.500	$ 513.500
64	EMPAQUETADURA CARTER + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 456.000	$ 456.000,00	$ 475.000	$ 475.000,00	$ 465.500	$ 465.500
65	JUEGO DE BUJIAS PRECALENTAMIENTO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 972.000	$ 972.000,00	$ 1.011.000	$ 1.011.000,00	$ 991.500	$ 991.500
66	MANTENIMIENTO RADIO TELEFONO Y PROGRAMACION DE FRECUENCIAS DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	$ 262.000	$ 262.000,00	$ 273.000	$ 273.000,00	$ 267.500	$ 267.500
67	JUEGO GUARDABARROS RUEDAS X4	UNIDAD	1	$ 211.000	$ 211.000,00	$ 220.000	$ 220.000,00	$ 215.500	$ 215.500
68	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GPS + PROGRAMA DE MONITOREO	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000,00	$ 1.872.000	$ 1.872.000,00	$ 1.836.000	$ 1.836.000
69	KIT EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA) + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000,00	$ 1.196.000	$ 1.196.000,00	$ 1.173.000	$ 1.173.000
70	MANTENIMIENTO CAJA DE VELOCIDADES (INCUYE DESMONTE, LUBRICACION, SINCRONIZACION DE ENGRANAJES, MONTAJE)	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 700.000,00	$ 728.000	$ 728.000,00	$ 714.000	$ 714.000
71	TAPIZAR PISO HABITACULO TRASERO (PISO TOYOTA) + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00	$ 1.560.000	$ 1.560.000,00	$ 1.530.000	$ 1.530.000
72	AMORTIGUADORES PUERTA TRASERA X2	UNIDAD	1	$ 360.000	$ 360.000,00	$ 375.000	$ 375.000,00	$ 367.500	$ 367.500
73	BOMBA DE AGUA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 750.000,00	$ 780.000	$ 780.000,00	$ 765.000	$ 765.000
74	LAVADO Y MANTENIMIENTO TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000,00	$ 520.000	$ 520.000,00	$ 510.000	$ 510.000
75	INYECTOR	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000,00	$ 520.000	$ 520.000,00	$ 510.000	$ 510.000
76	MODULO ENCENDIDO	UNIDAD	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000,00	$ 1.352.000	$ 1.352.000,00	$ 1.326.000	$ 1.326.000
77	JUEGO DE EXPLORADORAS X2	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000,00	$ 468.000	$ 468.000,00	$ 459.000	$ 459.000
78	CINTURON DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000,00	$ 156.000	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
79	CALIBRACION Y MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000,00	$ 364.000	$ 364.000,00	$ 357.000	$ 357.000
80	GATO HIDRAULICO DE 3 TONELADAS	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000,00	$ 396.000	$ 396.000,00	$ 388.000	$ 388.000
81	TAPIZADO CABINA Y CABECEROS	UNIDAD	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000,00	$ 1.664.000	$ 1.664.000,00	$ 1.632.000	$ 1.632.000
82	INSTALACION CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000,00	$ 676.000	$ 676.000,00	$ 663.000	$ 663.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 36.347.000,00**		**$ 37.829.000,00**		**$ 37.088.000,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**
	VEHICULO INSTITUCIONAL PLACA OCJ735								
1	ACEITE MOBIL 20W50	CUARTO	1	$ 53.000	$ 53.000,00	$ 56.000	$ 56.000,00	$ 54.500	$ 54.500
2	ACEITE SHELL SPIRAX 80W90 VALVULINA	CUARTO	1	$ 56.000	$ 56.000,00	$ 59.000	$ 59.000,00	$ 57.500	$ 57.500
3	ADITIVO ACEITE	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000,00	$ 40.000	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
4	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000,00	$ 40.000	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
5	CORREA DE ACCESORIOS COMPLETA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 430.000	$ 430.000,00	$ 448.000	$ 448.000,00	$ 439.000	$ 439.000

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6	EMPAQUE DE CARTER + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000,00	$ 89.000	$ 89.000,00	$ 87.000	$ 87.000
7	EMPAQUE TAPA VALVULAS + (MAND DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000,00	$ 416.000	$ 416.000,00	$ 408.000	$ 408.000
8	ENGRASE DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 134.000	$ 134.000,00	$ 140.000	$ 140.000,00	$ 137.000	$ 137.000
9	FILTRO AIRE ACONDICIONADD	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
10	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000,00	$ 40.000	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
11	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 93.000	$ 93.000,00	$ 97.000	$ 97.000,00	$ 95.000	$ 95.000
12	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 93.000	$ 93.000,00	$ 97.000	$ 97.000,00	$ 95.000	$ 95.000
13	GRADUACION DE FRENDS	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000,00	$ 21.000	$ 21.000,00	$ 20.500	$ 20.500
14	GRASA	UNIDAD	1	$ 67.000	$ 67.000,00	$ 70.000	$ 70.000,00	$ 68.500	$ 68.500
15	INYECTORES + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 2.450.000	$ 2.450.000,00	$ 2.548.000	$ 2.548.000,00	$ 2.499.000	$ 2.499.000
16	JUEGO DE BUJIAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 230.000	$ 230.000,00	$ 240.000	$ 240.000,00	$ 235.000	$ 235.000
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 265/75 R16	UNIDAD	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000,00	$ 1.456.000	$ 1.456.000,00	$ 1.428.000	$ 1.428.000
18	DISCO FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 466.000	$ 466.000,00	$ 485.000	$ 485.000,00	$ 475.500	$ 475.500
19	JUEGO DE PASTILLAS FREND DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 259.000	$ 259.000,00	$ 270.000	$ 270.000,00	$ 264.500	$ 264.500
20	JUEGO DE BANDAS FRENO TRASERO + (MAND DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000,00	$ 437.000	$ 437.000,00	$ 428.500	$ 428.500
21	JUEGO CAMPANAS FREND TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000,00	$ 1.092.000	$ 1.092.000,00	$ 1.071.000	$ 1.071.000
22	JUEGO DE GRADUACIONES BANDAS FREND TRASERO + (MAND DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000,00	$ 396.000	$ 396.000,00	$ 388.000	$ 388.000
23	RODAMIENTOS DELANTEROS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 782.000	$ 782.000,00	$ 814.000	$ 814.000,00	$ 798.000	$ 798.000
24	RODAMIENTOS EJE TRASERDS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 950.000,00	$ 988.000	$ 988.000,00	$ 969.000	$ 969.000
25	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1	$ 112.000	$ 112.000,00	$ 117.000	$ 117.000,00	$ 114.500	$ 114.500
26	PLUMILLA TRASERA CON BRAZO COMPLETO	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000,00	$ 229.000	$ 229.000,00	$ 224.500	$ 224.500
27	SINCRONIZACION ELECTRONICA Y LAVADO DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000,00	$ 520.000	$ 520.000,00	$ 510.000	$ 510.000
28	LAVADO GENERAL CON MOTOR	UNIDAD	1	$ 66.000	$ 66.000,00	$ 69.000	$ 69.000,00	$ 67.500	$ 67.500
29	LIQUIDO DE FRENOS PINTA GRANDE	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
30	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000,00	$ 26.000	$ 26.000,00	$ 25.500	$ 25.500
31	RETENEDOR CIGÜEÑAL POLEA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000,00	$ 832.000	$ 832.000,00	$ 816.000	$ 816.000
32	RETENEDOR CIGÜEÑAL VOLANTE + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000,00	$ 936.000	$ 936.000,00	$ 918.000	$ 918.000
33	REVISION DE ALARMA	UNIDAD	1	$ 99.000	$ 99.000,00	$ 103.000	$ 103.000,00	$ 101.000	$ 101.000
34	REVISION DE BOSTER Y ABS	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000,00	$ 832.000	$ 832.000,00	$ 816.000	$ 816.000
35	KIT CADENA DE REPARTICION CON ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000,00	$ 3.328.000	$ 3.328.000,00	$ 3.264.000	$ 3.264.000
36	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000,00	$ 1.508.000	$ 1.508.000,00	$ 1.479.000	$ 1.479.000
37	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	1	$ 128.000	$ 128.000,00	$ 134.000	$ 134.000,00	$ 131.000	$ 131.000
38	TECNICO-MECANICA	UNIDAD	1	$ 503.000	$ 503.000,00	$ 524.000	$ 524.000,00	$ 513.500	$ 513.500
39	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	$ 33.000	$ 33.000,00	$ 35.000	$ 35.000,00	$ 34.000	$ 34.000
40	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 17.000	$ 17.000,00	$ 18.000	$ 18.000,00	$ 17.500	$ 17.500
41	ACEITE ATF ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
42	SERVICIO DE REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 160.000,00	$ 167.000	$ 167.000,00	$ 163.500	$ 163.500
43	SERVICIO LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 48.000	$ 48.000,00	$ 50.000	$ 50.000,00	$ 49.000	$ 49.000
44	SERVICIO ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000,00	$ 21.000	$ 21.000,00	$ 20.500	$ 20.500
45	REVISION Y RECARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000,00	$ 416.000	$ 416.000,00	$ 408.000	$ 408.000
46	CILINDRO FRENO BANDAS TRASERAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 292.000	$ 292.000,00	$ 304.000	$ 304.000,00	$ 298.000	$ 298.000
47	PISTON MORDAZA FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 663.000	$ 663.000,00	$ 690.000	$ 690.000,00	$ 676.500	$ 676.500
48	JUEGO DE LIGAS Y PASADDRES MORDAZA FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 525.000	$ 525.000,00	$ 546.000	$ 546.000,00	$ 535.500	$ 535.500
49	JUEGO BOMBILLOS H-11 NIGTH BRECKER LED	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000,00	$ 271.000	$ 271.000,00	$ 265.500	$ 265.500
50	JUEGO BOMBILLOS H-7 NIGTH BRECKER LED	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000,00	$ 271.000	$ 271.000,00	$ 265.500	$ 265.500
51	BOMBILLO T10	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000,00	$ 26.000	$ 26.000,00	$ 25.500	$ 25.500
52	BOMBILLO T15	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000,00	$ 26.000	$ 26.000,00	$ 25.500	$ 25.500
53	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 472.000	$ 472.000,00	$ 491.000	$ 491.000,00	$ 481.500	$ 481.500
54	BOMBA DE AGUA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000,00	$ 832.000	$ 832.000,00	$ 816.000	$ 816.000
55	RETENEDOR TRASERO CAJA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 246.000	$ 246.000,00	$ 256.000	$ 256.000,00	$ 251.000	$ 251.000
56	BOBINA DE ENCENDIDO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 374.000	$ 374.000,00	$ 389.000	$ 389.000,00	$ 381.500	$ 381.500
57	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 335.000	$ 335.000,00	$ 349.000	$ 349.000,00	$ 342.000	$ 342.000
58	CINTA ESPIRAL AIRBAG	UNIDAD	1	$ 1.500.900	$ 1.500.000,00	$ 1.560.000	$ 1.560.000,00	$ 1.530.000	$ 1.530.000
59	BATERIA 27-1000 WILLARD	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000,00	$ 936.000	$ 936.000,00	$ 918.000	$ 918.000
60	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1	$ 137.000	$ 137.000,00	$ 143.000	$ 143.000,00	$ 140.000	$ 140.000
61	CAMARA DE REVERSA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000,00	$ 416.000	$ 416.000,00	$ 408.000	$ 408.000
62	POLARIZADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 798.000	$ 798.000,00	$ 830.000	$ 830.000,00	$ 814.000	$ 814.000
63	ESPARRAGO Y TUERCA DE LUJO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000,00	$ 40.000	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
64	JUEGO DE AXIALES Y TERMINALES + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 911.000	$ 911.000,00	$ 948.000	$ 948.000,00	$ 929.500	$ 929.500
65	JUEGO MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 246.000	$ 246.000,00	$ 256.000	$ 256.000,00	$ 251.000	$ 251.000
66	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 466.000	$ 466.000,00	$ 485.000	$ 485.000,00	$ 475.500	$ 475.500
67	EMPAQUETADURA PUERTA	METRO	1	$ 44.000	$ 44.000,00	$ 46.000	$ 46.000,00	$ 45.000	$ 45.000
68	TIJERA SUPERIOR E INFERIOR IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000,00	$ 1.352.000	$ 1.352.000,00	$ 1.326.000	$ 1.326.000
69	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	1	$ 430.000	$ 430.000,00	$ 448.000	$ 448.000,00	$ 439.000	$ 439.000
70	LAVADO Y MANTENIMIENTO TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000,00	$ 520.000	$ 520.000,00	$ 510.000	$ 510.000
71	JUEGO CABLES DE INICIO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000,00	$ 156.000	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
72	BOMBA DE GASOLINA + (MAND DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000,00	$ 1.300.000	$ 1.300.000,00	$ 1.275.000	$ 1.275.000
73	JUEGO CILINDROS FRENO TRASERO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000,00	$ 416.000	$ 416.000,00	$ 408.000	$ 408.000
74	JUEGO DE AXIALES Y TERMINALES	UNIDAD	1	$ 850.000	$ 850.000,00	$ 884.000	$ 884.000,00	$ 867.000	$ 867.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 34.235.000,00**		**$ 35.625.000,00**		**$ 34.930.000,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**
	AMBULANCIA OCM 411								
1	ACEITE ELF 15W40	CUARTO	1	$ 72.000	$ 72.000	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 73.500	$ 73.500
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 107.000	$ 107.000	$ 112.000	$ 112.000,00	$ 109.500	$ 109.500
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 197.000	$ 197.000	$ 205.000	$ 205.000,00	$ 201.000	$ 201.000
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 188.000	$ 188.000,00	$ 184.000	$ 184.000
5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
6	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 26.000	$ 26.000,00	$ 25.500	$ 25.500
7	ADITIVO ACEITE	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000	$ 40.000	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 38.000	$ 40.000	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
9	GRASA	UNIDAD	1	$ 67.000	$ 67.000	$ 70.000	$ 70.000,00	$ 68.500	$ 68.500
10	LIQUIDO DE FRENOS PINTA GRANDE	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 75.000	$ 78.000	$ 78.000,00	$ 76.500	$ 76.500
11	LAVADD GENERAL CDN MOTOR	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 78.000	$ 82.000	$ 82.000,00	$ 80.000	$ 80.000
12	LAVADD GENERAL	UNIDAD	1	$ 53.000	$ 53.000	$ 56.000	$ 56.000,00	$ 54.500	$ 54.500
13	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	$ 33.000	$ 33.000	$ 35.000	$ 35.000,00	$ 34.000	$ 34.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 235/65 R16	UNIDAD	1	$ 1.122.000	$ 1.122.000	$ 1.167.000	$ 1.167.000,00	$ 1.144.500	$ 1.144.500
15	ALINEACION Y BALANCED DE RUEDAS	UNIDAD	1	$ 137.000	$ 137.000	$ 143.000	$ 143.000,00	$ 140.000	$ 140.000
16	PASTA DIRECCIONAL LATERAL ESPEJO X2	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 500.000	$ 500.000,00	$ 490.000	$ 490.000
17	LAMPARAS LATERALES DIRECCIONAL X 6	UNIDAD	1	$ 610.000	$ 610.000	$ 635.000	$ 635.000,00	$ 622.500	$ 622.500
18	REVISION ALARMA	UNIDAD	1	$ 99.000	$ 99.000	$ 103.000	$ 103.000,00	$ 101.000	$ 101.000
19	BOMBA DE AGUA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 607.000	$ 607.000	$ 632.000	$ 632.000,00	$ 619.500	$ 619.500
20	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 308.000	$ 308.000	$ 321.000	$ 321.000,00	$ 314.500	$ 314.500
21	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 259.000	$ 259.000	$ 270.000	$ 270.000,00	$ 264.500	$ 264.500
22	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 188.000	$ 188.000,00	$ 184.000	$ 184.000
23	SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1	$ 137.000	$ 137.000	$ 143.000	$ 143.000,00	$ 140.000	$ 140.000
24	KIT EMBRAGUE (INCLUYE PRENSA, DISCO, BALIBOMBA) + MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000,00	$ 2.550.000	$ 2.550.000
25	JUEGO DE PUNTA EJES DELANTERDS	UNIDAD	1	$ 985.000	$ 985.000	$ 1.025.000	$ 1.025.000,00	$ 1.005.000	$ 1.005.000
26	JUEGO DE EJES TRANS IZQ- DERE	UNIDAD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.092.000	$ 1.092.000,00	$ 1.071.000	$ 1.071.000
27	TAPIZAR SILLA	UNIDAD	1	$ 740.000	$ 740.000	$ 770.000	$ 770.000,00	$ 755.000	$ 755.000
28	CINTURON DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 167.000	$ 167.000,00	$ 163.500	$ 163.500
29	JUEGO LIGAS PARA MORDAZA FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 148.000	$ 148.000	$ 154.000	$ 154.000,00	$ 151.000	$ 151.000
30	JUEGO DE LIGAS PARA MORDAZAS FRENO DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 130.000	$ 136.000	$ 136.000,00	$ 133.000	$ 133.000
31	DISCO FRENO DELANTERD + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 589.000	$ 589.000	$ 613.000	$ 613.000,00	$ 601.000	$ 601.000
32	DISCO FRENO TRASERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 564.000	$ 564.000	$ 587.000	$ 587.000,00	$ 575.500	$ 575.500
33	REVISION Y RECARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 416.000	$ 416.000,00	$ 408.000	$ 408.000
34	JUEGD DE BOMBILLDS NIGHT BREAKER H7 LED	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000	$ 271.000	$ 271.000,00	$ 265.500	$ 265.500
35	JUEGO DE BOMBILLOS NIGHT BREAKER H11 LED	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000	$ 271.000	$ 271.000,00	$ 265.500	$ 265.500
36	BOMBILLD T10	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 26.000	$ 26.000,00	$ 25.500	$ 25.500
37	REVISIDN ELECTRICA INTERNA Y EXTERNA	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 416.000	$ 416.000,00	$ 408.000	$ 408.000
38	EXTROVER DELANTEROS DE EMERGENCIA (BLANCA Y RDJA)	UNIDAD	1	$ 222.000	$ 222.000	$ 231.000	$ 231.000,00	$ 226.500	$ 226.500
39	JUEGD EXPLORADORAS X4 + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 957.000	$ 957.000	$ 996.000	$ 996.000,00	$ 976.500	$ 976.500
40	JUEGD DE LUCES FEDERALES (BLANCA Y ROJA) + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 981.000	$ 981.000	$ 1.021.000	$ 1.021.000,00	$ 1.001.000	$ 1.001.000
41	REVISIDN SISTEMA ELECTRICO PARA BATERIA AUXILIAR	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 260.000	$ 260.000,00	$ 255.000	$ 255.000
42	SENSOR FRENO	UNIDAD	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 240.000	$ 240.000,00	$ 235.000	$ 235.000
43	JUEGO CABLES DE INICIO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 156.000	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
44	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGO GUARDA POLVOS EJES DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 552.000	$ 552.000	$ 575.000	$ 575.000,00	$ 563.500	$ 563.500
45	RETENEDOR EJE DELANTERO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 374.000	$ 374.000	$ 389.000	$ 389.000,00	$ 381.500	$ 381.500
46	JUEGD DE RDDAMIENTOS DELANTEROS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.633.000	$ 1.633.000	$ 1.699.000	$ 1.699.000,00	$ 1.666.000	$ 1.666.000
47	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.633.000	$ 1.633.000	$ 1.699.000	$ 1.699.000,00	$ 1.666.000	$ 1.666.000
48	JUEGO DE MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 292.000	$ 292.000	$ 304.000	$ 304.000,00	$ 298.000	$ 298.000
49	JUEGO DE AXIALES Y TERMINALES + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 875.000	$ 875.000	$ 910.000	$ 910.000,00	$ 892.500	$ 892.500
50	JUEGO ROTULAS SUPERIOR DELANTERA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 615.000	$ 615.000	$ 640.000	$ 640.000,00	$ 627.500	$ 627.500
51	JUEGO ROTULAS INFERIOR DELANTERA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 607.000	$ 607.000	$ 632.000	$ 632.000,00	$ 619.500	$ 619.500
52	ENGRASE RODAMIENTOS X 4	UNIDAD	1	$ 134.000	$ 134.000	$ 140.000	$ 140.000,00	$ 137.000	$ 137.000
53	BATERIA TIPO 27 12 VDLTIDS	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 936.000	$ 936.000,00	$ 918.000	$ 918.000
54	BORNE BATERIA	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 21.000,00	$ 20.500	$ 20.500
55	RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 491.000	$ 491.000	$ 511.000	$ 511.000,00	$ 501.000	$ 501.000
56	POLEA DAMPER CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 850.000	$ 850.000	$ 884.000	$ 884.000,00	$ 867.000	$ 867.000
57	SENSOR TEMPERATURA REFRIGERANTE + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 374.000	$ 374.000	$ 389.000	$ 389.000,00	$ 381.500	$ 381.500
58	MANTENIMIENTO SISTEMA ELEVA VIDRIOS	UNIDAD	1	$ 430.000	$ 430.000	$ 448.000	$ 448.000,00	$ 439.000	$ 439.000
59	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 472.000	$ 472.000	$ 491.000	$ 491.000,00	$ 481.500	$ 481.500
60	MANTENIMIENTO ARRANQUE ENCENDIDO	UNIDAD	1	$ 466.000	$ 466.000	$ 485.000	$ 485.000,00	$ 475.500	$ 475.500
61	JUEGO BUJIAS PRECALENTAMIENTO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 1.124.000	$ 1.124.000,00	$ 1.102.000	$ 1.102.000
62	MODULO DE PRECALENTAMIENTO + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 680.000	$ 680.000	$ 708.000	$ 708.000,00	$ 694.000	$ 694.000
63	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA INYECCION	UNIDAD	1	$ 4.666.000	$ 4.666.000	$ 4.853.000	$ 4.853.000,00	$ 4.759.500	$ 4.759.500
64	MANTENIMIENTO DE CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTE, AJUSTE, ALINEACION, LUBRICACIDN, TENSION DE BANDAS	UNIDAD	1	$ 2.328.000	$ 2.328.000	$ 2.422.000	$ 2.422.000,00	$ 2.375.000	$ 2.375.000
65	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 1.156.000	$ 1.156.000	$ 1.203.000	$ 1.203.000,00	$ 1.179.500	$ 1.179.500
66	MANTENIMIENTO CAJA DE VELOCIDADES (INCLUYE DESMONTE, AJUSTE, LUBRICACION, SINCRONIZACION, MDNTAJE)	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.120.000	$ 3.120.000,00	$ 3.060.000	$ 3.060.000
67	JUEGO DE GUAYAS CONTROL PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.820.000	$ 1.820.000,00	$ 1.785.000	$ 1.785.000
68	CORREA DE ACCESDRIOS	UNIDAD	1	$ 281.000	$ 281.000	$ 293.000	$ 293.000,00	$ 287.000	$ 287.000
69	SINCRONIZACION ELECTRONICA Y LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 2.573.000	$ 2.573.000	$ 2.676.000	$ 2.676.000,00	$ 2.624.500	$ 2.624.500
70	INYECTOR	UNIDAD	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.704.000	$ 2.704.000,00	$ 2.652.000	$ 2.652.000
71	INSTALACION CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 676.000	$ 676.000,00	$ 663.000	$ 663.000
72	CINTA AIRBAG	UNIDAD	1	$ 1.593.000	$ 1.593.000	$ 1.657.000	$ 1.657.000,00	$ 1.625.000	$ 1.625.000
73	EMPAQUETADURA PUERTA	METRO	1	$ 44.000	$ 44.000	$ 46.000	$ 46.000,00	$ 45.000	$ 45.000
74	TECNICO-MECANICA	UNIDAD	1	$ 503.000	$ 503.000	$ 524.000	$ 524.000,00	$ 513.500	$ 513.500
75	POLARIZADO VIDRIOS	UNIDAD	1	$ 798.000	$ 798.000	$ 830.000	$ 830.000,00	$ 814.000	$ 814.000
76	CAMBIO PISO TRASERO Y CAMBIO RAMPLA DE CAMILLA PACIENTES	UNIDAD	1	$ 3.266.000	$ 3.266.000	$ 3.397.000	$ 3.397.000,00	$ 3.331.500	$ 3.331.500
77	JUEGO GUARDABARROS RUEDAS X4	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000	$ 271.000	$ 271.000,00	$ 265.500	$ 265.500
78	BLANDEO LATERAL IZQUIERDO AMBULANCIA (LOGO INSTITUCIONAL)	UNIDAD	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.992.000	$ 4.992.000,00	$ 4.896.000	$ 4.896.000
79	RETENEDOR CIGÜEÑAL + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 525.000	$ 525.000	$ 546.000	$ 546.000,00	$ 535.500	$ 535.500

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

80	MANTENIMIENTO RADID TELEFONO Y PROGRAMACION DE FRECUENCIAS DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000	$ 292.000	$ 292.000,00	$ 286.000	$ 286.000
81	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GPS + PRDGRAMA DE MONITOREO	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.872.000	$ 1.872.000,00	$ 1.836.000	$ 1.836.000
82	CAMARA REVERSA + (MAND DE DBRA)	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 416.000	$ 416.000,00	$ 408.000	$ 408.000
83	GATO HIDRAULICO DE 3 TONELADAS	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000	$ 396.000	$ 396.000,00	$ 388.000	$ 388.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 62.109.000**		**$ 64.626.000**		**$ 63.367.500**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**
	FURGON HON 714								
1	ACEITE	CUARTO	1	$ 57.000,00	$ 57.000	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 58.500	$ 58.500
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 87.000,00	$ 87.000	$ 91.000,00	$ 91.000,00	$ 89.000	$ 89.000
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 106.000,00	$ 106.000	$ 111.000,00	$ 111.000,00	$ 108.500	$ 108.500
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 162.000,00	$ 162.000	$ 169.000,00	$ 169.000,00	$ 165.500	$ 165.500
5	GRADUACION DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 65.000	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 66.500	$ 66.500
6	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 38.000	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
7	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000	$ 156.000,00	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
8	LIQUIDO DE FRENDS	UNIDAD	1	$ 53.000,00	$ 53.000	$ 56.000,00	$ 56.000,00	$ 54.500	$ 54.500
9	REFRGERANTE	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 25.000	$ 26.000,00	$ 26.000,00	$ 25.500	$ 25.500
10	SERVICIO DE ALINEACIDN Y BALANCEO	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000	$ 156.000,00	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
11	SERVICIO DE REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 160.000	$ 167.000,00	$ 167.000,00	$ 163.500	$ 163.500
12	SERVICIO LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 71.000,00	$ 71.000	$ 74.000,00	$ 74.000,00	$ 72.500	$ 72.500
13	SERVICIO LAVADO GENERAL CON MOTOR	UNIDAD	1	$ 108.000,00	$ 108.000	$ 113.000,00	$ 113.000,00	$ 110.500	$ 110.500
14	SERVICIO ROTACIDN DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 65.000	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 66.500	$ 66.500
15	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1	$ 137.000,00	$ 137.000	$ 143.000,00	$ 143.000,00	$ 140.000	$ 140.000
16	ADITIVO ACEITE	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 38.000	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 39.000	$ 39.000
17	JUEGO DE PASTILLAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 370.000,00	$ 370.000	$ 385.000,00	$ 385.000,00	$ 377.500	$ 377.500
18	CABLES DE INICIO	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000	$ 156.000,00	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
19	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GPS + PROGRAMA DE MONITORED	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000	$ 1.872.000,00	$ 1.872.000,00	$ 1.836.000	$ 1.836.000
20	FABRICACION E INSTALACION DE SEGUROS, COMPUTADOR, BATERIA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FUSILERA, CABINA, TANQUE DE CDMBUSTIBLE Y UREA AUTOMDTRIZ UREA AUTOMOTRIZ	UNIDAD	1	$ 1.580.000,00	$ 1.580.000	$ 1.644.000,00	$ 1.644.000,00	$ 1.612.000	$ 1.612.000
21	FILTRO DE AIRE ACDNDICIONADD	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 80.000	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 82.000	$ 82.000
22	TAPETE PISO CABINA	UNIDAD	1	$ 520.000,00	$ 520.000	$ 541.000,00	$ 541.000,00	$ 530.500	$ 530.500
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 205/75/R 17,5	UNIDAD	1	$ 1.645.000,00	$ 1.645.000	$ 1.711.000,00	$ 1.711.000,00	$ 1.678.000	$ 1.678.000
24	ARREGLO FURGON	UNIDAD	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000	$ 3.952.000,00	$ 3.952.000,00	$ 3.876.000	$ 3.876.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 11.417.000**		**$ 11.883.000**		**$ 11.650.000**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**	**VR UNITARIO + IVA INCLUIDO**	**VR TOTAL + IVA INCLUIDO**
	MERCEDEZ BENZ PLACA QNM 524								
1	CAMBIO DE ACEITE	CUARTO	1	$ 78.000,00	$ 78.000	$ 82.000,00	$ 82.000,00	$ 80.000	$ 80.000
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 380.000	$ 396.000,00	$ 396.000,00	$ 388.000	$ 388.000
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 480.000,00	$ 480.000	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 490.000	$ 490.000
4	FILTRD DE AIRE	UNIDAD	1	$ 410.000,00	$ 410.000	$ 427.000,00	$ 427.000,00	$ 418.500	$ 418.500
5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 122.500	$ 122.500
6	LAVADD GENERAL CON MOTOR	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 78.000	$ 82.000,00	$ 82.000,00	$ 80.000	$ 80.000
7	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 53.000,00	$ 53.000	$ 56.000,00	$ 56.000,00	$ 54.500	$ 54.500
8	ALINEACION	UNIDAD	1	$ 69.000,00	$ 69.000	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ 70.500	$ 70.500
9	BALANCEO DE RUEDA	UNIDAD	1	$ 17.000,00	$ 17.000	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 17.500	$ 17.500
10	ROTACION DE RUEDA	UNIDAD	1	$ 20.000,00	$ 20.000	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 20.500	$ 20.500
11	DESMONTE DE LLANTA	UNIDAD	1	$ 17.000,00	$ 17.000	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 17.500	$ 17.500
12	REVISION DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000	$ 156.000,00	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
13	PASTILLAS DELANTERAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 480.000,00	$ 480.000	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 490.000	$ 490.000
14	PASTILLAS TRASERAS + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 460.000,00	$ 460.000	$ 479.000,00	$ 479.000,00	$ 469.500	$ 469.500
15	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 45.000	$ 47.000,00	$ 47.000,00	$ 46.000	$ 46.000
16	ELABORACION E INSTALACION TAPETES CABINA	UNIDAD	1	$ 470.000,00	$ 470.000	$ 489.000,00	$ 489.000,00	$ 479.500	$ 479.500
17	POLARIZADO GENERAL	UNIDAD	1	$ 780.000,00	$ 780.000	$ 812.000,00	$ 812.000,00	$ 796.000	$ 796.000
18	SEÑALIZACION INTERIOR HABITACULO PACIENTE Y CABINA	UNIDAD	1	$ 290.000,00	$ 290.000	$ 302.000,00	$ 302.000,00	$ 296.000	$ 296.000
19	INSTALACION CINTA REFLECTIVA	METROS	1	$ 650.000,00	$ 650.000	$ 676.000,00	$ 676.000,00	$ 663.000	$ 663.000
20	RADIO PANTALLA 9" Y PARLANTES + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000	$ 1.664.000,00	$ 1.664.000,00	$ 1.632.000	$ 1.632.000
21	CAMARA DE REVERSA + (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 450.000	$ 468.000,00	$ 468.000,00	$ 459.000	$ 459.000
22	MANTENIMIENTO JUEGOS DE PASADORES MORDAZA	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000	$ 156.000,00	$ 156.000,00	$ 153.000	$ 153.000
23	PROGRAMACION Y SINCRONIZACION RADIO DE COMUNICACIÓN	UNIDAD	1	$ 283.000,00	$ 283.000	$ 295.000,00	$ 295.000,00	$ 289.000	$ 289.000
24	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1	$ 137.000,00	$ 137.000	$ 143.000,00	$ 143.000,00	$ 140.000	$ 140.000
25	JUEGO DE PLUMILLA LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 180.000	$ 188.000,00	$ 188.000,00	$ 184.000	$ 184.000
26	ADITIVO ACEITE	UNIDAD	1	$ 82.000,00	$ 82.000	$ 86.000,00	$ 86.000,00	$ 84.000	$ 84.000
27	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 94.000,00	$ 94.000	$ 98.000,00	$ 98.000,00	$ 96.000	$ 96.000
28	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SISTEMA GPS + PROGRAMA DE MONITOREO	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000	$ 1.872.000,00	$ 1.872.000,00	$ 1.836.000	$ 1.836.000
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS 225/75 R16 CONTINENTAL	UNIDAD	1	$ 1.170.000,00	$ 1.170.000	$ 1.217.000,00	$ 1.217.000,00	$ 1.193.500	$ 1.193.500
	TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 10.993.000**		**$ 11.445.000**		**$ 11.219.000**
	BOLSA DE REPUESTOS								
1	BOLSA DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	UNIDAD	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	VALOR TOTAL				**$ 165.101.000**		**$ 171.408.000**		**$ 168.254.500**

Ítem/Requerimiento	COTIZACION 1	COTIZACION 2	Promedio
VALOR TOTAL	$ 165.101.000.00	$ 171.408.000.00	$ 168.254.500.00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

VALOR TOTAL	$ 168.254.500.00

Nota: *El valor de la bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos debe ser un valor fijo, es decir no se puede modificar su valor.*

Conforme a la consulta de precios del mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 168.254.500.00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior, la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 168.254.500.00),** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera , tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el valor unitario de cada ítem y el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

En este estudio, se analizaron factores jurídicos, técnicos y económicos, realizando un análisis estadístico según los datos obtenidos y antecedentes históricos de contratación de otras entidades.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes en concordancia con la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y demás normatividad vigente:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURIDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

7.2. PERFIL DE PROPONENTE:

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Términos de Condiciones:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Persona Natural: Que se encuentre debidamente inscrito previamente y se verificaran en el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio actualizada a 2026.

Personas jurídicas: Que se encuentren debidamente constituidas previamente y se verificaran en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio actualizada a 2026.

CONJUNTA (Consorcio o Unión Temporal). Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito que aplique según el tipo de persona para experiencia y perfil solicitado. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el tiempo de experiencia solicitada. El representante Legal deberá ser integrante con porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
d. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
e. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
f. No estar en un proceso de liquidación.
g. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados
i. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:

7.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

A) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

B) **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: (Si Aplica)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

C) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente.

- La persona jurídica deberá acreditar un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación

- En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. **Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario La E.S.E. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva;

Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de un día hábil siguiente a la notificación, éste debe presentar el Nit., del consorcio o unión temporal.

- Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que LA ESE así lo autorice.

D) **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO**. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

E) **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

F) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

G) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

H) **ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que La E.S.E requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta y se aportara por parte del oferente.

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, y su representante legal según corresponda.

I) **MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE**.
En caso de ser persona jurídica, se consultarán las medidas correctivas de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán las medidas correctivas de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

J) **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

K) **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES);** suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La E.S.E. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

N) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta. (Formato 16).

O) **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.

P) **NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formato No. 02

Q) **PACTO DE TRANSPARENCIA**: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Pacto de transparencia (Formato No. 07)

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: N/A

7.5. CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponente debe certificar que cuenta con la infraestructura, con las condiciones técnicas y personal, para la correcta y oportuna prestación del servicio de acuerdo con la reglamentación que rige la materia, y para tal fin aportara junto con su propuesta:

- Certificar ubicación que el taller que se oferta para prestación el servicio se encuentra en el casco urbano del Municipio de Tunja, (/verificación Google maps).

Nota 1: Se requiere que las instalaciones donde se van a realizar los mantenimientos a los vehículos se encuentren en el casco urbano de la ciudad de Tunja, toda vez que de acuerdo a una emergencia de las ambulancias el desplazamiento sea lo más corto posible y la atención inmediata con el fin de agilizar los procesos de traslados de pacientes. De acuerdo a lo anterior se debe anexar cámara de comercio donde certifique la ciudad y dirección del taller, de lo contrario será causal de rechazo.

7.5.1. EXPERIENCIA:

7.5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá tener experiencia en la ejecución de Dos (02), contratos con entidades hospitalarias públicas o privadas, donde se hubiese realizado el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

CONTRATOS ENTRE PARTICULARES: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente copia de la respectiva Factura de Venta, Resolución de facturación expedida por la Dian de la fecha de la factura presentada, Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida y firmada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional"

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de empresas de personas con discapacidad decreto 0287/2026, emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18 del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: *"El oferente deberá tener experiencia en la ejecución de tres (03), contratos con entidades hospitalarias públicas o privadas, donde se hubiese realizado el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial"*

Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Se acreditará la calidad de Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

Se acreditará la calidad de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art.1 del Decreto 0287 de 2026

Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, el proponente que ostente la condición de emprendimiento y empresa de mujeres deberá presentar garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Deberá anexarse copia del contrato, acta de terminación o acta de liquidación, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Nota: En el caso de contratos con modalidad multimodal, para efectos de la acreditación de la experiencia, solo se considerarán los valores específicamente asociados al sea de prestación de servicios en el desarrollo de las estrategias para la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Cuando el oferente acredite la experiencia requerida mediante certificaciones estas deben ser expedidas por la entidad contratante y contener como mínimo: a) Nombre de la contratante b) Objeto del contrato c) Valor del Contrato y sus adiciones si es el caso d) Plazo de ejecución total e) Fechas de inicio y terminación del contrato f) Fecha de recibo a satisfacción g) Fecha de liquidación h) Certificar el área cubierta construida i) Firma de funcionario competente.
Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

CONTRATOS ENTRE PARTICULARES: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente copia de la respectiva Factura de Venta, Resolución de facturación expedida por la Dian de la fecha de la factura presentada, Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida y firmada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional".

7.5.2. EQUIPO TRABAJO

CANT	CARGO	PERFIL MÍNIMO
1	**MECANICO**	Técnico y/o Tecnólogo y/o Ingeniero con mínimo 2 años de experiencia. **Anexar:** • Diploma • Certificación de experiencia

Adicionalmente Para el personal del equipo mínimo de trabajo se requiere adjuntar:

-Carta de Compromiso
-Cédula de Ciudadanía
-Certificado de Matricula y Vigencia Profesional Según el Consejo que aplica el perfil
-Diploma de Pregrado y posgrado según aplique para el perfil
-Diplomas de Estudios Adicionales Según aplique el perfil
-Certificaciones laborales como lo indique el requisito

5.7.1. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato, si el contrato va por más de un año debe allegarlo de manera anual de acuerdo a los tiempos definidos por norma	X	X

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto oficial y el valor unitario de cada ítem, de lo contrario será causal de rechazo.

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100

8.1. OFERTA ECONÓMICA Hasta 100 puntos

Al menor valor ofertado se le otorgará 100 puntos de ahí en forma descendente de se le otorgará menos 2 puntos.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el estudio de mercado; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

NOTA: 2 No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico.

FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES / CALIDAD DE MIPYME / EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipymes se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
Mi pymes- Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Mi pymes - Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente..
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de	La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal
4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

9. FACTORES DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

10. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes exigidos, que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídica o técnicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando los ítems ofertados superen individualmente el valor establecido por la entidad.
10. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
11. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la oferta.
12. Que la propuesta no esté debidamente presentada en la plataforma transaccional SECOP 2
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
15. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
16. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
17. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
18. Cuando modifique de fondo los documentos Anexos del presente proceso de selección o no los presente.
19. En caso de existir variaciones en la Propuesta Económica y en la pregunta tipo "Listado de precios" del SECOP II.
20. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems determinará el rechazo de la propuesta.
21. La oferta no puede contener errores de cálculo y/ó errores aritméticos, de lo contrario será rechazada, puesto que serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes: ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".
22. *Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.*

11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

11.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

- REMITIRSE AL FORMATO OADS-F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

1.2. DE LAS GARANTÍAS:

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y subsiguientes de la Resolución Interna 376 de 2024, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO___.**

El contratista se obliga para con el hospital a amparar el contrato suscrito mediante la presentación de garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales que trata en el derecho 1082 de 2015 expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar y que cubra los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; de la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Acuerdo No. 025 de 31 de octubre de 2025 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y contará con el apoyo del Líder de Mantenimiento, quien revisará lo relativo a la SUPERVISION, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

13. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS:

La presente contratación se encuentra registrada en el Plan anual de adquisidores de la E.S.E., de acuerdo con la certificación expedida por el almacén que se adjunta al presente estudio.

14. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO:

ELABORÓ:

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Líder de Mantenimiento

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

OBSERVACIONES:

CDP: 1382 **FECHA:** 18 JUN 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CODIGO: OADS-F-42	
VERSION: 01	

Objeto del contrato MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

		Identificación del riesgo									Análisis del riesgo inherente						
Proceso	Tipo de contrato	No. DEL RIESGO	Etapa	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente
Mantenimiento	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Desconocimiento del manual de contratación. Desconocimiento de las necesidades	Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		4 Bajo
Mantenimiento	Contratación directa	2	Selección	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y experiencia requeridas por el hospital.	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los términos de referencia previos. Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		3 Bajo
Mantenimiento	Contratación directa	3	Contratación	Posibilidad de sanciones asociado a la indebida expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en el inicio del contrato. Perdidas economicas	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		5 Medio
Mantenimiento	Contratación directa	4	Ejecución	Riesgos en la planificación y ejecución del mantenimiento de vehículos	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	General	Interno	Operacionales	Contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		5 Medio
Mantenimiento	Contratación directa	5	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletas Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entragados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		3 Bajo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

	31/01/2024

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles											Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual										Monitoreo y seguimiento				
No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Atributos							Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
				Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia																
1	El líder de mantenimiento proyecta el estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-28 quien remite el documento al supervisor para realizar la validación jurídica y tecnica.	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	formatos C-F-28, C-F-14 y C-F-38	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	No	Reducir la probabilidad	Se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con su respetiva necesidad al comité de contratación quienes realizan la revisión y aprobación.	Subgerente administrativo financiero, Líder de contratación, Líder financiero y apoyo a la supervisión	Fecha del comité	Fecha del comité	Acta de aprobación del comité
2	Líder y profesionales de apoyo de area de contratación proyectan los términos de referencia preliminares C-F-34 en la cual se establecen cronogramas con evaluaciones de propuestas jurídica C-F-29 Técnica preliminar C-F-32 y términos de referencia definitivos C-F-34 evaluaciones de propuestas jurídica C-F-30 Técnica definitiva C-F-31 de acuerdo al manual de contratación de la entidad los cuales son publicados en la plataforma secop II y firma del contrato	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion jurídica, tecnica y economica definitiva del requerimiento consolidado en secop II	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Se presenta la Evaluacion jurídica, tecnica y economica definitiva del requerimiento al supervisor del contrato quien realiza la revisión y aprobación del documento.	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha del cronograma estabiecido en los terminos de referencia definitivos	Fecha del cronograma estabiecido en los terminos de referencia definitivos	Resolución de Adjudicacion
3	El contratista anexa polizas según cobertura de riesgo exigido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y amparos establecidos en el contrato expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas;tecnico de apoyo de contratación elabora el acta de aprobacion C-F-05 y la lider de contratación revisa y aprueba las polizas	Desde la planeación	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de aprobacion de la polizas C-F-05	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Polizas y amparos entregadas por el contratista. La Lider de contratación quien la revisa y aprueba	Contratista y Líder de contratacion	Fecha de aprobacion de las polizas	Fecha de inicio del contrato	Acta de inicio
4	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas parciales y certificaciones de facturas	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revision de informes de ejecución	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Acta inicio	Actas parciales	Acta liquidación e Informe final de ejecución
	El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los informes, soportes de cumplimiento de obligaciones pactadas mensuales y seguridad social, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Gerente aprueban las actas para pago el Lider de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas de recibo, informe de ejecución	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificación y seguimiento de actas parciales	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha de acta de inicio	Fecha de terminación y finalización del contrato	Acta de liquidación C-F-03